



DECRETO N° 0202
NEUQUÉN, 10 FEBRERO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 453-I-09, originado en la Nota N° 001/09, efectuada por los Pastores de la Corporación Evangélica Misionera "Hermanos en Cristo" de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio para solventar parte de los gastos que surgieron de la organización del campamento de jóvenes de la Congregación, del cual participaron alrededor de 150 miembros, brindándoles un espacio de contención y recreación a través de la Palabra de Dios;

Que dicho campamento se realizó entre los días 05 y 07 de febrero de 2009 en el Camping "UNIPOL" de esta ciudad;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad Intendencia sugiere otorgar un subsidio de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) a favor del señor RUBEN MARIO ACOSTA, D.N.I. N° 17.647.297;

Que la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 63/09) informa que la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 1175;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000.-) a favor de la **CORPORACIÓN EVANGÉLICA MISIONERA "HERMANOS EN CRISTO"** de la ciudad de Neuquén, destinado a afrontar parte de los gastos ocasionados con motivo del campa-

mento de jóvenes realizado entre los días 05 y 07 de febrero de 2009 en el Camping "UNIPOL"; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
----- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del Pastor **RUBÉN MARIO ACOSTA D.N.I. N° 17.647.297**, de la mencionada Institución, con cargo a la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-



[Handwritten signature]
M. PEREZ
Contaduría Municipal
Dirección de Te-
sorería
Municipalidad de Neuquén

